



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

TEMPORADA 2024-2025

COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA DE TENERIFE

RESOLUCIÓN 22/2025

En reunión celebrada por este Comité de Competición, en San Cristóbal de La Laguna, el día 7 de mayo de 2025 y en relación con los encuentros que a continuación se relacionan, se toman los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) ADVERTIR a los siguientes luchadores, que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

LUCHADOR	ENCUENTRO	CATEGORÍA	FECHA
AYTHAMI CARBALLO (7969)	C.L. UNIVERSIDAD – C.L. ACHI-TEJINA	COPA CAJASIETE TERCERA CATEGORIA SENIOR	05/05/2025
DANIEL RODRÍGUEZ (6345)	C.L. UNIVERSIDAD – C.L. ACHI-TEJINA	COPA CAJASIETE TERCERA CATEGORIA SENIOR	05/05/2025



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

RUYMÁN DÍAZ (8433)	C.L. BENCHOMO – C.L. TACUENSE	COPA CAJASIETE TERCERA CATEGORIA SENIOR	03/05/2025
MIGUEL MORALES (7142)	C.L. BENCHOMO – C.L. TACUENSE	COPA CAJASIETE TERCERA CATEGORIA SENIOR	03/05/2025
NAUZET GARCÍA (7511)	C.L. BENCHOMO – C.L. TACUENSE	COPA CAJASIETE TERCERA CATEGORIA SENIOR	03/05/2025
CRISTO UNAY (7236)	C.L. BENCHOMO – C.L. TACUENSE	COPA CAJASIETE TERCERA CATEGORIA SENIOR	03/05/2025
ISIDRO GONZÁLEZ (7953)	C.L. SAN ISIDRO – C.L. BRISAS DEL TEIDE	COPA CAJASIETE SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	30/04/2025
FELIPE MÉNDEZ (4666)	C.L. SAN ISIDRO – C.L. BRISAS DEL TEIDE	COPA CAJASIETE SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	30/04/2025
DOMINGO PÉREZ (1022)	C.L. SAN ISIDRO – C.L. BRISAS DEL TEIDE	COPA CAJASIETE SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	30/04/2025
OMAR GIL (1953)	C.L. SAN ISIDRO – C.L. BRISAS DEL TEIDE	COPA CAJASIETE SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	30/04/2025
AYOZE TRUJILLO (1126)	C.L. BRISAS DEL TEIDE – C.L. CHIJAFAE	COPA CAJASIETE SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	02/05/2025



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

SAMUEL FERNÁNDEZ (9472)	C.L. LLANO DEL MORO – C.L. SAN ISIDRO	COPA CAJASIETE SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	03/05/2025
HÉCTOR PÉREZ (7150)	C.L. TEGUESTE – C.L. VICTORIA	COPA CAJASIETE PRIMERA CATEGORIA JUVENIL	02/05/2025
AARÓN GUTIÉRREZ (6288)	C.L. TEGUESTE – C.L. VICTORIA	COPA CAJASIETE PRIMERA CATEGORIA JUVENIL	02/05/2025

2.-) SANCIONAR a los siguientes luchadores, con UN ENCUENTRO DE SUSPENSIÓN, cumpliendo el arresto de forma automática en la primera luchada de competición oficial que su equipo celebre, en la misma categoría, competición y temporada, según el orden establecido en el calendario oficial, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.1 del Reglamento Disciplinario, ya que los citados luchadores han sido eliminados por amonestaciones en dos ocasiones en encuentros oficiales en la misma categoría, temporada y competición:

LUCHADOR	CLUB	CATEGORÍA	ELIMINADO
LAMINE BAT (7240)	C.L. TACUENSE	COPA CAJASIETE TERCERA CATEGORIA SENIOR	(02/04/2025 03/05/2025)
CARMELO FUMERO (6176)	C.L. TACUENSE	COPA CAJASIETE TERCERA CATEGORIA SENIOR	(25/04/2025 03/05/2025)
CHARLY LÓPEZ (8754)	C.L. CHIJAFE	COPA CAJASIETE SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	(25/04/2025 02/05/2025)



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

CRISTO TORRES (9187)	C.L. LLANO DEL MORO	COPA CAJASIETE SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	(12/04/2025 03/05/2025)
FELIPE MÉNDEZ (4666)	C.L. SAN ISIDRO	COPA CAJASIETE SEGUNDA CATEGORIA SENIOR	(30/04/2025 03/05/2025)

SEGUNDO.-

ENCUENTRO: CLUB DE LUCHA ROSARIO – CLUB DE LUCHA CHIMBESQUE

COMPETICIÓN: COPA CAJASIETE

FECHA: 2 DE MAYO DE 2025

CATEGORÍA: PRIMERA JUVENIL

1.-) En relación a las indicaciones realizadas en el acta por el árbitro del encuentro, donde por éste se indica *“La lucha comenzó 16 minutos después de haber terminado la lucha de cadete y el Rosario salió 6 minutos después de haber terminado la lucha de cadetes y estaban esperando en el terrero a los luchadores juveniles del Chimbisque, no les pude medir la ropa por no encontrarse en el vestuario a la hora”*.

Teniendo en cuenta que el testimonio ofrecido por el árbitro de la luchada plasmado en el acta arbitral, goza de presunción de veracidad, sin que por parte de los interesados en dicha acta y dentro del plazo reglamentario concedido tras la disputa del encuentro, se haya procedido a realizar alegaciones que desvirtúen el contenido de la misma, es por lo que visto lo que antecede se **ACUERDA:**

SANCIONAR al C.L. ROSARIO, como autor responsable de una falta consumada, que se encuadra como infracción leve, por presentarse al terrero con 6 minutos de retraso al inicio de la luchada, es por lo que en aplicación del art. 60.1 a) del Reglamento Disciplinario en relación con el art. 21.2 de la misma normativa, se le **SANCIONA con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €)**.

SANCIONAR al C.L. CHIMBESQUE, como autor responsable de una falta consumada, que se encuadra como infracción leve, por presentarse al terrero con 16 minutos de retraso al



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

inicio de la luchada, pero siendo el retraso menor de treinta minutos, se celebrará la luchada para salvar el espectáculo, es por lo que en aplicación del art. 60.1 b) del Reglamento Disciplinario en relación con el art. 21.2 de la misma normativa, se le **SANCIONA con MULTA DE SESENTA EUROS (60,00 €) Y ADEMÁS CON LA PÉRDIDA DE LOS TRES PUNTOS Y UNO MÁS DE LA CLASIFICACIÓN GENERAL.**

TERCERO.-

ENCUENTRO: CLUB DE LUCHA BRISAS DEL TEIDE – CLUB DE LUCHA CHIJAFE

COMPETICIÓN: COPA CAJASIETE

FECHA: 2 DE MAYO DE 2025

CATEGORÍA: SEGUNDA SENIOR

1.-) En relación a las indicaciones realizadas en el acta por el árbitro del encuentro, donde por éste se indica *“El luchador del Chijafe Javier González (32) fue amonestado por dar una patada a la colchoneta que está en el terrero, y a continuación fue expulsado por dirigirse a mi con las palabras, que ponga lo que quiera el gilipollas este subnormal”*.

Teniendo en cuenta que el testimonio ofrecido por el árbitro de la luchada plasmado en el acta arbitral, goza de presunción de veracidad, sin que por parte de los interesados en dicha acta y dentro del plazo reglamentario concedido tras la disputa del encuentro, se haya procedido a realizar alegaciones que desvirtúen el contenido de la misma, es por lo que visto lo que antecede se **ACUERDA:**

SANCIONAR al luchador del **C.L. CHIJAFE, JAVIER GONZÁLEZ (32)**, como autor responsable de una falta consumada, que se encuadra como infracción leve, en atención a que fue expulsado del terrero, por lo que en aplicación del art. 72 g) del Reglamento Disciplinario, se le **SANCIONA con UN ENCUENTRO DE SUSPENSIÓN.**

SANCIONAR al luchador del **C.L. CHIJAFE, JAVIER GONZÁLEZ (32)**, como autor responsable de una falta consumada, que se encuadra como infracción leve, por dirigirse al árbitro con expresiones de menosprecio, es por lo que en aplicación del art. 72 b) del Reglamento Disciplinario se le **SANCIONA con UN ENCUENTRO DE SUSPENSIÓN.**

Contra la presente Resolución cabe interponer **RECURSO** ante el **COMITÉ DE APELACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE LUCHA CANARIA** en el plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No



Federación de Lucha Canaria de Tenerife
C/ Adán Martín, 15
38208, San Cristóbal de La Laguna

obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

En lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente del Comité de Competición.